

CONCURSO DE IDEAS INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA EN DUAS FASES, CON INTERVENCIÓN DE XURADO, PARA A CONSTRUCCIÓN DA CIDADE DA XUSTIZA EN VIGO

ACTA DE REUNIÓN DO XURADO PARA A CALIFICACIÓN DOS PROXECTOS (FASE II) NA DATA DO 4 DE XULLO DE 2007

ASISTENTES:

Presidente:	O Consello de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza que actuará como Presidente
Vogal:	A. D.X. de Xustiza Eº Dgoña Santa Fernández de Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza
Vogal:	O Presidente do COAG delega en D. José Antonio González González
Vogal:	Se. Alcalde do Concello de Vigo, D. Abel Caballero Álvarez
Vogal:	D. José Miguel Formoso Sobrado. Subdirector Xeral de Xestión Documentaria, Medios e Novas Tecnoloxías da Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, da Xunta de Galicia.
Vogal:	Don Juan Manuel Pintos Martínez, arquitecto superior da Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza.
Vogal:	Un arquitecto superior do Concello de Vigo nomeado polo alcalde, D. Juan Páez Ferrada
Vogal:	D. Celestino García Brea. Arquitecto en representación do Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia
Vogal:	D. Alfonso Penela Fernández. Arquitecto superior residente en Galicia elixido a proposta dos concursantes
Vogal:	Se procede a invitar ao Presidente do ISXG que delega no seu decano dos xulgados de Vigo, D. Jaime Bardaji García
Secretario:	Pedro Vila López. Subdirector Xeral de Construción da Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza.

En Santiago de Compostela as 10:30 horas do día 4 de xullo de dous mil sete, na sede do Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia en Santiago de Compostela, reúnense as persoas á marxe indicadas, segundo o establecido no apartado 6.2.5 do prego de bases que rexe neste concurso de ideas, coa finalidade de proceder á apertura do sobre nº 4 presentadas á licitación (Fase II) citada no encabezamento.

DATOS DO EXPEDIENTE

Resolución data	15 de decembro de 2007
Publicación DOG	22 de decembro de 2007
Fin prazo presentación ofertas fase II	18 de xullo de 2007
Data acto apertura do sobre nº 3	30 de marzo de 2007
Data acto de apertura sobre nº 4	4 de xullo de 2007

Abre a sesión o presidente logo de dar lectura á certificación emitida polo rexistro da Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e

Xustiza e analizarse a documentación aportada polos participantes neste concurso segundo os distintos lemas, adoptándose os seguintes acordos:

Sobre os proxectos que quedan para a segunda fase, o xurado na fase I valorou as súas vantaxes:

4	TRANS 001	<p>Cubre as necesidades funcionais da xustiza e conecta cos dous edificios existente.</p> <p>Si hai un único acceso os desprazamentos son excesivos entre as diferentes seccións, dende o xurado se lle suxire reducir a dispersión.</p>
5	CRACK 111	<p>Presenta unha solución de continuidade e comunicación cos edificios existentes. Asímismo, presenta unha solución modular e escalable para a Xustiza en Vigo.</p>
6	12STONES	<p>É unha solución modular, pero debe dar unha solución de continuidade e inserción entre os elementos que o compoñen.</p>
8	IUSTI1714	<p>Funcionalmente correcto, e conecta cos edificios antigos colindantes.</p> <p>Presenta algún problema de iluminación, que debe ser resolto, e montes corredores, o cal non da unha imaxe da Xustiza en Vigo</p>
9	DAMIR678	<p>Funcionalmente presenta unha boa solución para a cidade da Xustiza. Se lle suxire dende o xurado que coide a imaxe institucional da Xustiza en Vigo para a segunda fase.</p>
10	XSG:PSI23	<p>Funcionalmente correcto, pero presenta problemas de sostibilidade e mantemento. Debería garantir a posibilidade de ubicar máis órganos xudiciais xuntos con servizos comúns.</p>

Dos proxectos seleccionados o xurado se permite facer unha serie de suxerencias de cara á segunda fase para que atendan os seguintes aspectos primordiais

- Conexións cos edificios xa existentes.

- Valoración dos espazos públicos. Debe ser tido en conta, non só o espazo interno dos xulgados, senón tamén a súa conexión coa cidade, tanto nas previsibles zonas verdes, como na parte da cidade xa construída.
- Valoración da imaxe institucional
- Conexións internas que faciliten as circulacións en condicións de seguridade (concentrando os servizos máis comúns, de maior acceso ao público xeral nos andares baixos), e a flexibilidade previsible (que permita organizar a nova oficina xudicial, de xeito que os xulgados poidan compartir os recursos comúns)
- Que as solucións propostas teñan en conta o mantemento e a sostibilidade destes edificios.
- Adecuada conexión cos edificios existentes.

O xurado nun primer cambio de impresións fai fincaxe nas características do contorno e nas necesidades de contribución do edificio na revitalización desta parte da cidade, sinalando a importancia dos accesos e da calidade dos espazos verdes.

Se insiste en que os proxectos deben ter unha conexión coa segunda fase da cidade da Xustiza de Vigo.

O xurado insiste no punto fundamental de valoración da funcionalidade interna do edificio e a súa capacidade de adaptación aos inevitables cambios que no seu uso diario poida ser obxecto.

Despois dun primer análise pormenorizado se xuzga oportuno elixir os tres accesos, dos postos cuarto ao sexto.

Por unanimidade se elixen o quinto e sexto posto aos lemas IUSTI 714 e 12 STONES.

A continuación e por unanimidade se selecciona o cuarto posto e primer accesit ao lema **Damir678**.

Dos tres proxectos restantes o xurado por unanimidade en razón dos argumentos e criterios arriba sinalados resolve outorgar o primeiro premio ao lema XSGFS123, comprobándose asimesmo que encaixa nos orzamentos previstos. Recoméndase un estudio previo para a ampliación das prazas de aparcamento, de xeito pormenorizado.

Queda dilucidar o orde entre o segundo e o terceiro, entre os lemas **CRACK 111** e **TRANS 001**, despois dunha deliberación e tras escoitar a opinión dos membros do xurado, o proxecto do lema **CRACK 111** presenta problemas de distribución e posibilidades de ampliación, por elo se elixe como segundo premio o proxecto de **TRANS 001**.

O lema **TRANS 001** presenta unha mellor solución funcional.

O xurado quere resaltar que o proxecto gañador se abre de xeito axardinado á cidade, pero vai remarcar os problemas dos edificios da xustiza actuais, e do contorno.

O Presidente do xurado quere destacar que este é un compromiso da administración que neste acto cumpre co establecido e co fin último do concurso de arquitectura a nivel internacional para a xustiza en Vigo.

Como resultado das deliberacións do xurado se establece o seguinte orde dos proxectos, tras o que se procede á apertura do sobre que identifica aos gañadores do concurso:

10	XSGFS123	Irisarri-Piñera
4	TRANS 001	Xosé Manuel Casabella López
5	CRACK 111	Estudio Santos Zas S.L.
9	DAMIR678	Rodríguez y Rivoira Arquitectos, S.L. y Díaz del Bo y asociados S.L.
8	IUSTI714	José Milla de Marco en representación de Milla, Mira y Navarro , Arquitectos, S.L.

9	I2STONES	Jesús Marino Pascual Vicente y Asociados S.L.
---	----------	---

O Xurado, logo da análise e avaliación das propostas presentadas a nivel de ideas na primeira fase (documentación do Sobre Nº 2), emite o seu fallo, con carácter de proposta ao Conselleiro. O fallo razoado propón aos seis equipos redactores que proporcionan as respostas máis axeitadas coa finalidade do concurso, de acordo cos criterios establecidos no apartado 4.3, que participarán na segunda fase do concurso e presentaran as propostas de proxecto básico da cidade da xustiza de Vigo conforme coa proposta presentada na fase de ideas.

Establécense os seguintes premios co IVE engadido:

Un primeiro premio de sesenta mil euros (60.000 €).

Un segundo premio de corenta mil euros (40.000 €)

Un terceiro premio de trinta mil euros (30.000€)

Ata tres accésits, a xuízo do xurado, de dez mil euros cada un (10.000 €).

O Conselleiro quere resaltar que se lle quere dar á cidade de Vigo unha arquitectura moderna e funcional, marcando na medida do posible a trama urbana da zona do Chouzo.

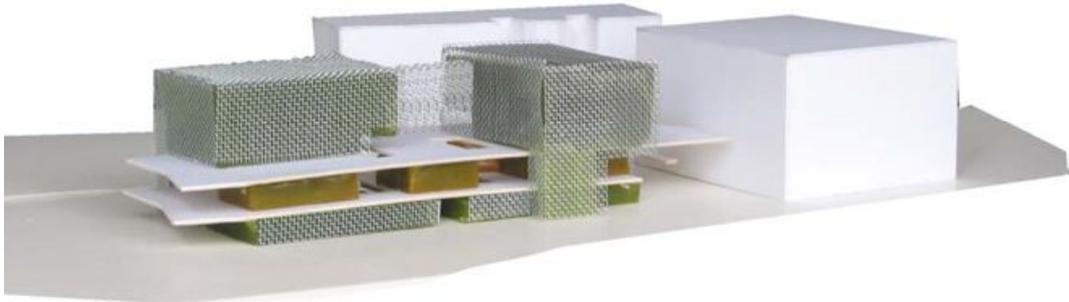
A obtención do primeiro premio outorgará ao gañador o dereito para optar á adjudicación, polo procedemento previsto no artigo 216.4 do Real Decreto Legislativo 2/2000, do 16 de xuño, polo que se aproba o texto refundido da Lei de Contratos das Administracións Públicas, do contrato de Asistencia Técnica consistente na redacción do proxecto básico e de execución en misión completa, por un importe máximo de cincozentos mil euros (500.000€), IVE incluído nun prazo de execución de doce (12) meses. O importe do premio en metálico percibido polo gañador do concurso terá a condición de aboamento a conta dos honorarios de redacción do proxecto, sempre que lle sexa adjudicada a súa redacción polo procedemento negociado sen publicidade. Neste caso inclúe a obriga de presentar unha maqueta da solución gañadora.

O proxecto gañador deberá someterse a Visado.

O pagamento dos premios levarase a cabo mediante transferencia bancaria á conta indicada polo concursante.

Neste acto, segundo o establecido nas bases, o xurado foi pública a súa proposta dando lectura aos lemas seleccionados, publicándo estes lemas na web do Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia ao día laborable seguinte do fallo.

Neste estado levántase a presente acta que, trala súa lectura, asinan por triplicado todos os asistentes.



Parte de Memoria de 1ª fase

La búsqueda habitual de un “icono” de referencia a la que la arquitectura últimamente parece abocada en éstas convocatorias no puede ocultar lo singular de éste caso.

Se reúnen en éste caso muchos de los grandes temas a los que la arquitectura ha dado respuesta a lo largo de la historia. Una construcción que trasciende con mucho el edificio que se levante, y que reviste múltiples implicaciones de ámbito urbano y social, tanto a nivel funcional como representativo

Una futura construcción que se programa en fases pero que ya en ésta primera debe dar respuesta a aquellos temas.

Se trata de una de las principales instituciones en nuestra sociedad, la justicia, ubicada en un principio en un edificio, de valor sin duda, pero que urbanísticamente, se perdía en un tejido residencial de ciudad jardín de bloques, y en un barrio, resto de tejido rural, encerrado en el crecimiento de la ciudad.

La adicción de un segundo edificio, situado de manera marginal, y que no supo resolver los problemas urbanos planteados, agravó más la situación.

El momento es ahora idóneo, ya que a la escala de la ampliación se une la inmediata transformación del entorno, en un área urbana estructurada, y en la que un vial a media ladera paralelo a Tomás Alonso, se constituye en articulador del barrio, y del que parten las transversales que coserán Coia con el área portuaria.

Esto, junto al problema de resolver por un lado un acceso común al complejo, y generar un espacio urbano de referencia en torno a la institución, es la base del proyecto. Un acceso de escala adecuada a la significación e imagen de la institución, pensado para nuestro clima, que demanda espacios protegidos de la lluvia y luminosos, y un espacio urbano que generará una plaza peatonal abierta al parque llena de vida dado el gran flujo ciudadano que la ciudad de justicia genera.

Parque que obtendremos de reproponer lo que en planeamiento son dos zonas mal orientadas a norte y aisladas por los edificios, en un gran área unificada sensible a la topografía y un buen soleamiento, a la vez que capaz de ser sensible a la situación urbana del barrio.

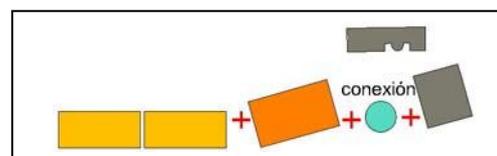
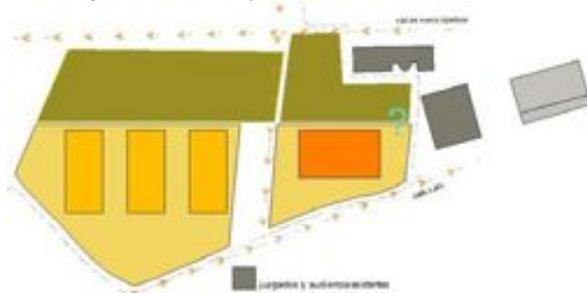
Problemática del planeamiento de partida

Al fraccionar el programa en bloques aislados, y asimilarlo a la tipología residencial existente se deja de entender como un conjunto institucional, capaz de generar un espacio urbano, la plaza de la justicia, tan necesario en Vigo y como lugar de referencia ciudadana.

Por otro lado se ignora el espacio, entre el edificio de hacienda y de los juzgados, que aun colonizado hoy por el automóvil, tiene un gran potencial y se puede integrar en el nuevo complejo urbano institucional formando parte de la gran plaza de la justicia.

El planeamiento provoca problemas funcionales al cortar la parcela, lo que impide:

Aprovechar un conjunto institucional, Ciudad de la Justicia+ Hacienda, que dado su volumen e importancia social sea constituyente de un espacio colectivo de referencia,



No aprovecha la oportunidad de entender la ciudad de la justicia como elemento urbano que articule el nuevo desarrollo, y cosa el barrio de Coia con Tomás Alonso y el área portuaria.

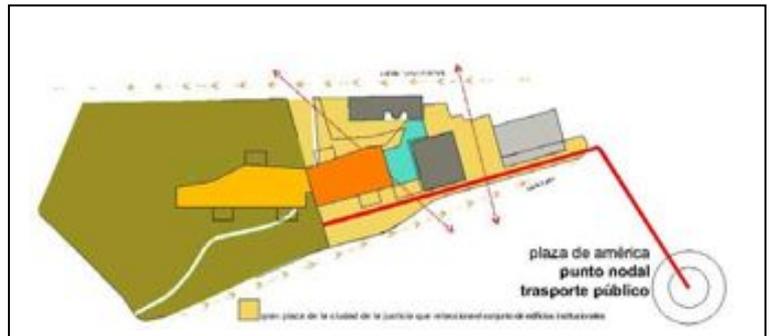
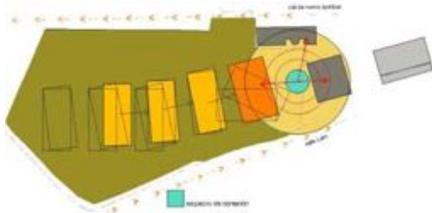
La apertura prevista del importante vial paralelo a Tomás Alonso, y el bulevar en que desemboca, hacen posible entender la necesidad de permeabilidad transversal en sentido de la ladera, y la oportunidad de crear un único acceso, que recoja los flujos urbanos procedentes del entorno.

El planeamiento previsto fragmenta la zona verde en áreas de escasa dimensión y subsidiarias de los edificios, mientras que una reordenación permite obtener un parque sensible a la topografía, las vistas y la orientación, que complementa y potencia la singularidad pública del complejo.

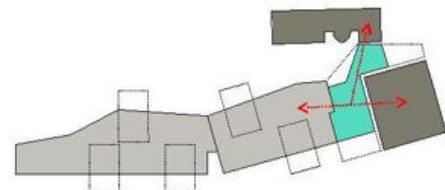
La solución del complejo de justicia en edificios aislados provoca la necesidad de múltiples controles de seguridad, problemas de circulación para usuarios con cambios permanentes de espacios climatizados a abiertos etc.

Proponer desde el Proyecto

En la primera fase se argumentaba respecto al planeamiento y nuestra opción

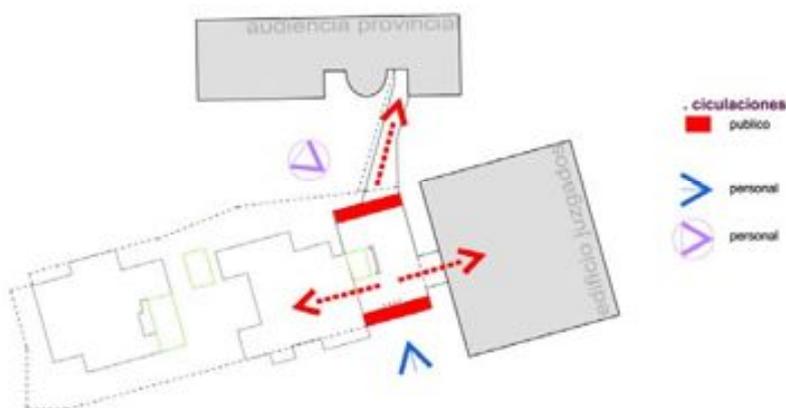


Creación de un espacio colectivo, la plaza de la justicia, antesala del atrio climatizado, que resuelve en un único acceso-punto todas las necesidades de control de seguridad. Minimizando gastos y personal, y permitiendo una circulación por todo el conjunto de los edificios, dentro de un entorno climatizado y resguardado.



la actual entrada del antiguo edificio de juzgados, con un mínimo cambio en su planta baja puede pasar a tener su acceso principal desde el nuevo atrio común, ya que su núcleo de comunicaciones vertical así lo permite

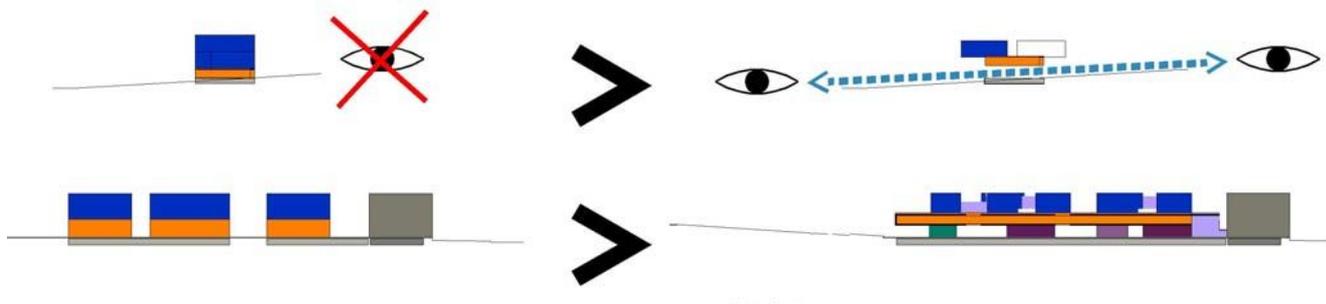
En ésta fase el atrio resolvería sin problemas todos los accesos del público en un único espacio



Permeabilidad transversal en la parcela a la mirada y las circulaciones

Creación de un ámbito intermedio cubierto que conecta y permite accesos independientes a los diversos servicios, juzgados de menores, forense y juzgados de guardia etc.

Generar la idea de porche desde el mismo edificio para recoger diversos accesos, y desembocar en un gran atrio, una entrada digna de un complejo constitucional. (Hoy día los dos edificios existentes tienen accesos de escala doméstica, e insuficientes.)



Aprovechar un edificio que consigue una gran riqueza ambiental a través del parque, para desde el mismo controlar ese espacio público.

La organización funcional

Nos encontramos ante la ampliación de dos edificios que han evidenciado para sus usuarios varios problemas. Muchos de ellos que se escapan a las posibilidades del proyecto, pero otros evidencian que situar en altura, es decir en distintos niveles, partes del programa como las salas de vistas, o los accesos a los juzgados de guardia, forense, o incluso menores provoca dificultad de accesos y mucha pérdida de flexibilidad.

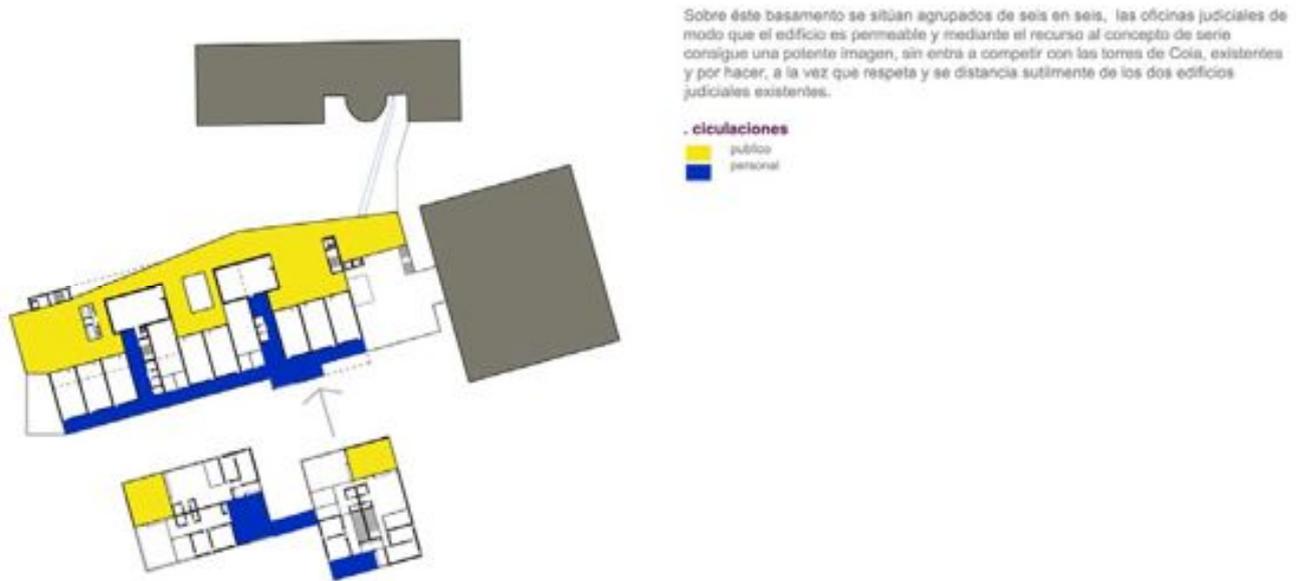
Así el proyecto apuesta por un basamento lineal donde se agrupan las salas de vistas, y al que una circulación independiente de los trabajadores, y de los ciudadanos, éstos en un espacio volcado tanto a las salas como a la ría, origen de Vigo, permite funcionar flexible y óptimamente.

Se trata de un espacio público, transparente al paisaje y al ciudadano, que acercará la justicia a éstos. Este espacio permite con flexibilidad el crecimiento en fases sin que el conjunto pierda coherencia en ningún momento.



Respecto a la primera fase se cambia la propuesta de torres independientes, y ahora las oficinas judiciales se agrupan formando un edificio “troquelado” por las comunicaciones, que resueltas en galería, permiten hacer permeable el edificio, controlar la escala, , construirlo en fases, abrirse a las vistas, y puntualmente constituir las galerías en elementos captadores de energía.

Sobre éste basamento de la “calle judicial”, se sitúan las diez oficinas judiciales de modo que el edificio sea permeable, y mediante el recurso al concepto de serie consigue una potente imagen, que permita su crecimiento en fases, pero siendo ya consistente como edificio completo desde ésta primera fase, a la vez que respeta y se distancia sutilmente de los dos edificios judiciales existentes, que constituyen arquitecturas propias.



Una arquitectura que aun con “partes”, y mediante estrategias que asemejan a Serra o Caro en otros mundos, permite ser una, y crecer por agregación dentro de un sistema.

Bajo la “calle judicial” y con accesos propios tanto peatonales como de vehículos, se situarán en las siguientes fases los juzgados de menores, y el área de forense y juzgado de guardia. Al estar ya con techo, y con el vaso de garaje debajo, la construcción de los mismos no reportará molestias a los trabajadores y público, pues se trata casi de obras de interior.

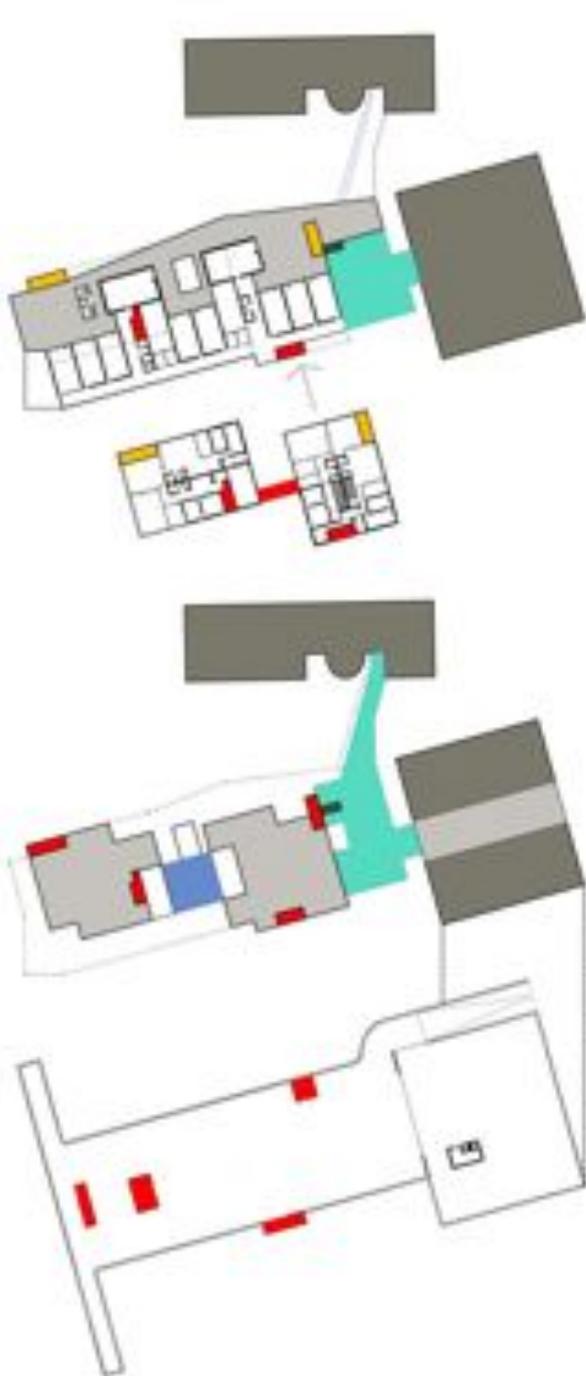
Los dos edificios existentes, se insertan y se suman al complejo con naturalidad y ayudan a conformarlo. Al más antiguo proponemos darle acceso por el lado simétrico al actual desde el nuevo atrio, ya que su actual entrada es pequeña, más propia de un edificio doméstico que de una institución, y más con tanta afluencia.

Al segundo simplemente nuestro atrio le engloba de modo natural el porche de acceso, ganando en amplitud y en calidad espacial y ambiental, así como no, en dignidad.

Hoy día el acceso a éste es incómodo, mezclado con tránsito de vehículos, y por un espacio degradado y con problemas de escala y configuración a día de hoy.

De éste modo se podría constituir el atrio conjunto como el mecanismo de seguridad y control de accesos general del complejo ciudad de la justicia.





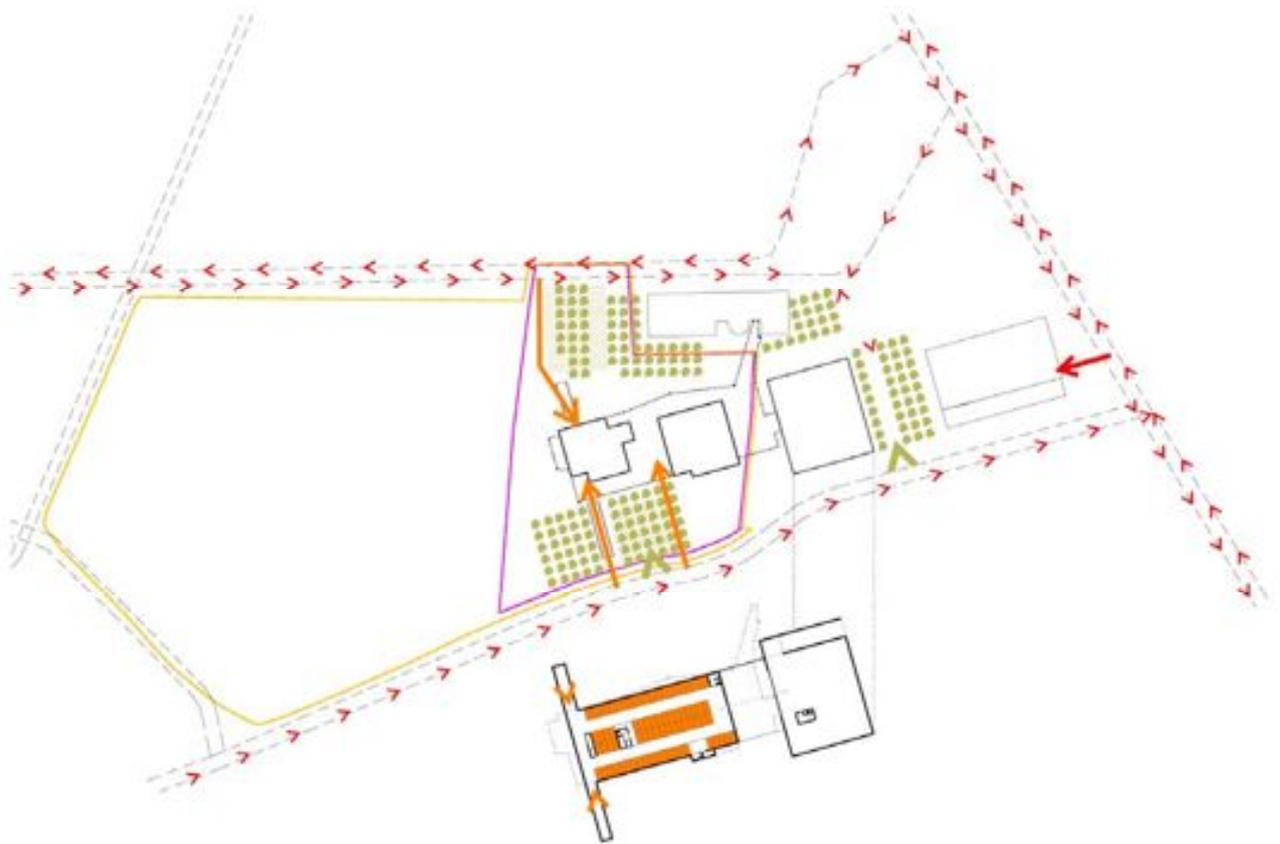
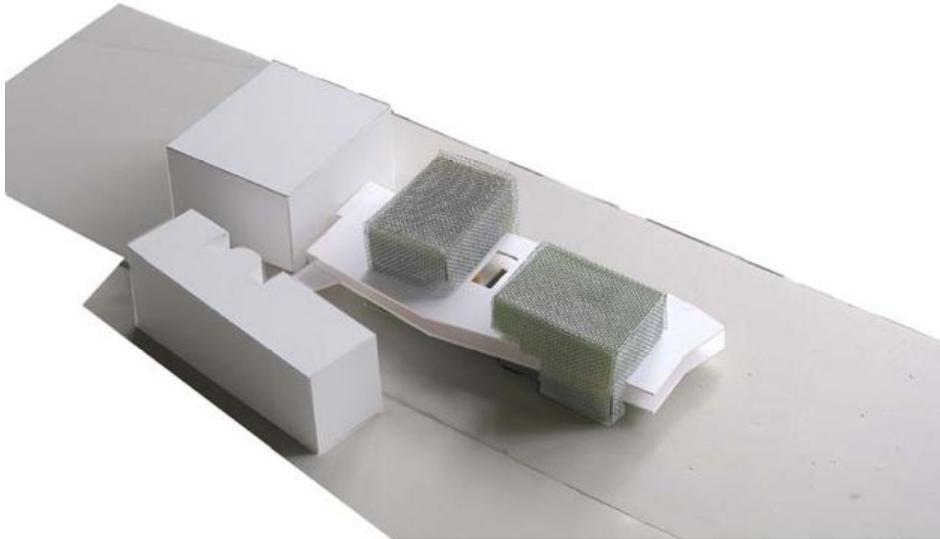
Desde esta base se sitúan agrupados de edificios, los edificios judiciales de modo que el edificio sea permeable y mediante el recurso al concepto de patio consigue una planta integrada, en esta se comparten con las zonas de Cole, viviendas y con la zona que rodea y se distancia suficiente de los dos edificios judiciales existentes.

Utilizaciones

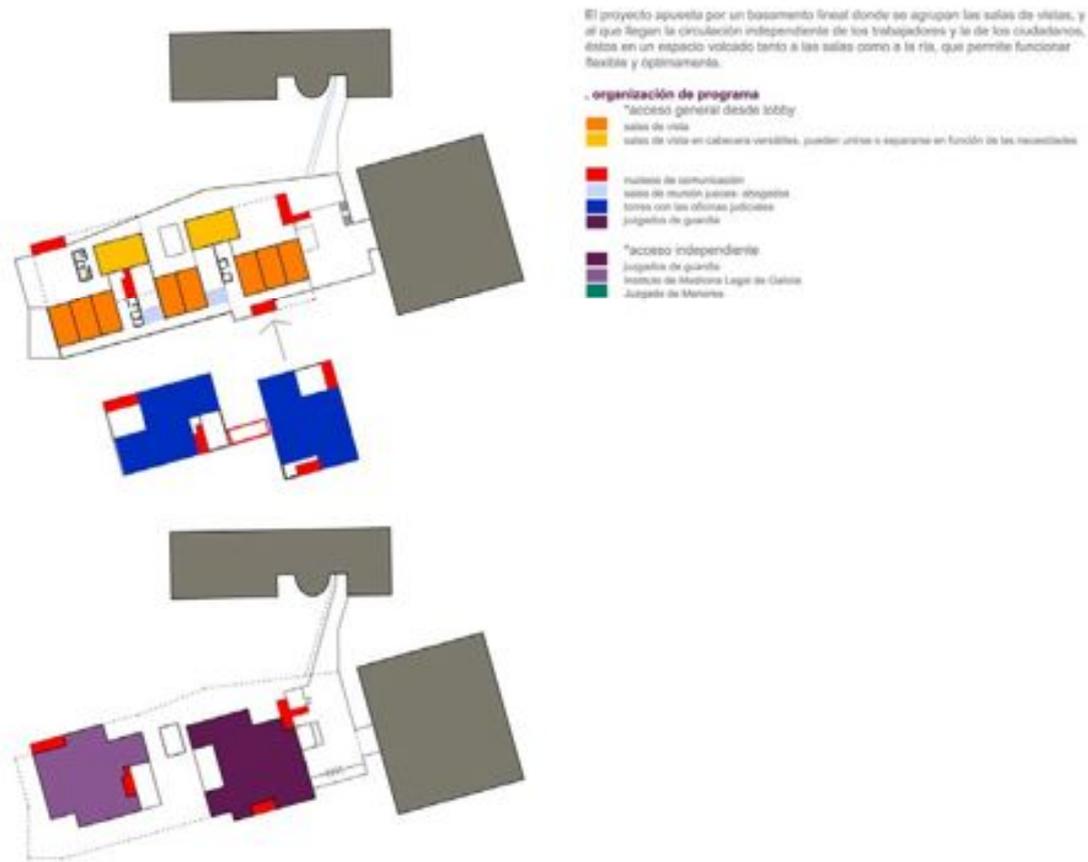
- Publico
- privado
- privado
- privado
- privado

Por otro lado el atrio y sus conexiones conforma una plaza urbana con capacidad de funcionar a dos lados y coser en ladera el barrio.

La cubierta del basamento donde se ubican las salas de vistas, perfectamente visible desde los edificios de Coia, proponemos que se constituye para el barrio y los trabajadores en un cuidado jardín estacional, mediante una cubierta vegetal extensiva, sin necesidad de mantenimiento, al que se podría acceder para descanso de los trabajadores, y si esto se desecha por se sustituiría por una cubierta paisaje de gravas y cerámica machacada.



Organización del programa en ésta fase



Las piezas que acogen las oficinas judiciales se comunican entre ellas, a distintos niveles creando puntuales zonas de descanso y encuentro para los trabajadores, en galerías con vistas a la ría.



Memoria constructiva

Se plantea una construcción que aune una economía de mantenimiento con la necesaria relación con el medio, y una óptima iluminación para las oficinas de trabajo, controlando el soleamiento.

En éste sentido se modifica la propuesta de la primera fase de muro cortina, y se propone un edificio compacto que se ahueca para constituir esa "calle climatizada" de salas judiciales. Se apuesta por la inercia y el control de la luz y la energía.

Una construcción con chapa de aluminio natural, material que nos permitirá resolver todo el cerramiento del edificio , incluso en la mirada limpia hacia el parque y la ría en la antesala de las salas de vistas.

El atrio, muy ligero de celosía y cristal, dejando entrever los edificios vecinos, y permitiendo su autonomía como arquitecturas propias. En su cara sur con ligero entramado de aluminio protegiendo soleamiento excesivo.

Un edificio que enfatiza el vacío público que la calle judicial climatizada constituye, desde una arquitectura muraria y compacta. Ello permite disponer el programa óptimamente, colocando los despachos cerrados de jueces y secretarios, hacia el sur y oeste, dejando las oficinas paisaje, que requieren más apertura de fachada al norte y las vistas, dejando en las galerías y puntualmente inundar el espacio de sol.

En cuanto al cerramiento un muro de panel de yeso al interior con las instalaciones integradas, termoarcilla con aislamiento al exterior y una capa de aluminio ventilada. La chapa de aluminio tiene un ligero plegado que le permite constituirse en celosía protectora en los ventanales grandes, dando la necesaria unicidad a una arquitectura que se pretende ligera, pero a un tiempo nitidamente volumétrica.

De éste modo la fachada tiene en su parte opaca solución de tipo ventilada ligera, y con un solo material, proteger ventanales , incluso matizar el soleamiento dela calle judicial a sur.



En cuanto a sistema constructivo y estructural, se trata de un edificio convencional de porticos y losas aligeradas de hormigón armado, con falso techo acústico continuo, y un suelo técnico integrado en el recrado del pavimento.

La cubierta con gran masa para mejorar el funcionamiento , ecológica extensiva, recogiendo sus propias aguas para riego, o en otra solución un paisaje de gravas y cerámica machacada.

En cuanto a las instalaciones, el diseño arquitectónico permite un trazado que simplifica y optimiza recorridos. Cada bloque de seis oficinas judiciales tiene en su cubierta su sistema de climatización etc., lo que reduce recorridos y diámetros y permite una fácil construcción en fases.

De ahí se distribuye a las salas inferiores y a los juzgados de menores, guardia e instituto de medicina.

Se propone para abaratar costes un sistema de suelo radiante frío-calor que en el clima de Vigo resultará suficiente.

En cuanto a la urbanización, ya en la propuesta de 1ª fase, se propone un gran parque que articule el barrio y que acoja la nueva ciudad de la justicia en un lugar de gran calidad medioambiental. Un "campus" de la justicia en pleno centro urbano. Ya se ha dicho que el nuevo edificio junto a los otros dos conforman una nueva plaza urbana, que proponemos sutilmente arbolada para integrarla en el ámbito de parque pero conservando su carácter de espacio "construido". Se equipará con mobiliario urbano integrado de manera que la plaza de la justicia comience en la calle Coruña.

Se sugiere al ayuntamiento de Vigo la posibilidad de integrar en proyecto el hoy desafortunado lugar que constituyen el aparcamiento subterráneo entre Hacienda y los juzgados. La remodelación del mismo y su cubierta sería enormemente positiva.



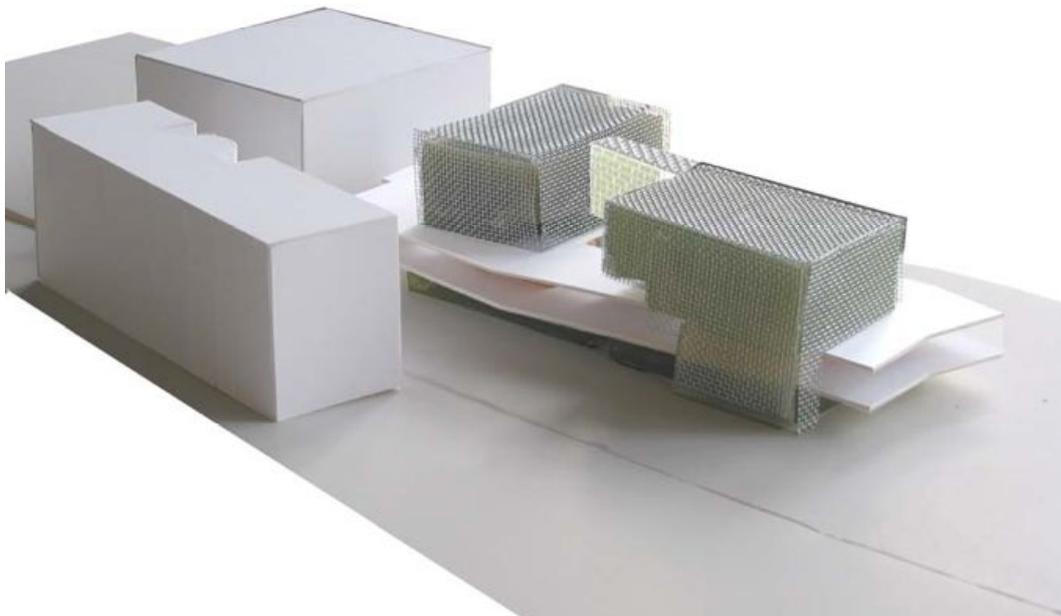
ESPACIOS PÚBLICOS

- plan de ordenación general
Sup cesión: 3942 m2
- proyecto:
 - espacios verdes, Sup: 5760 m2
 - espacio libre uso público: 8160 m2



Cuadro de Superficies

Superficie parcela	10.174 m ²
Superficie total edificada sobre rasante.....	5.200 m ²
Superficie verde cedida.....	27950 m ²
Superficie plaza urbana de acceso general	5580 m ² + 1960 m ²
Superficie total edificada bajo rasante	1825 m ² 73 plazas
Superficie parking en superficie	1650 m ² 120 plazas
 Superficie planta baja	 1.400 m ²
Lobby	370 m ²
Juzgado de guardia	480 m ²
Juzgado de menores	fase 2
Instituto de Medicina Lega	550 m ²
 Superficie planta salas de vistas	 2160 m ²
 Superficie oficinas judiciales	 2730 m ²



Estudio económico

Sobre rasante se construyen 5.260 m², superficie razonable dados los objetivos a conseguir.

Garaje 1.800 m², que recomendaríamos hacer en dos plantas aumentando su capacidad casi al doble.

Dado el presupuesto de 4.200.000 euros, nos encontramos con un coste m² que nos lleva a un edificio de oficinas austero y con soluciones que abaraten costes. Pensamos que esto es mejor que penalizar el espacio de trabajo y de público, y por lo tanto el proyecto elige calidad espacial antes que acabados o tecnología prescindible.

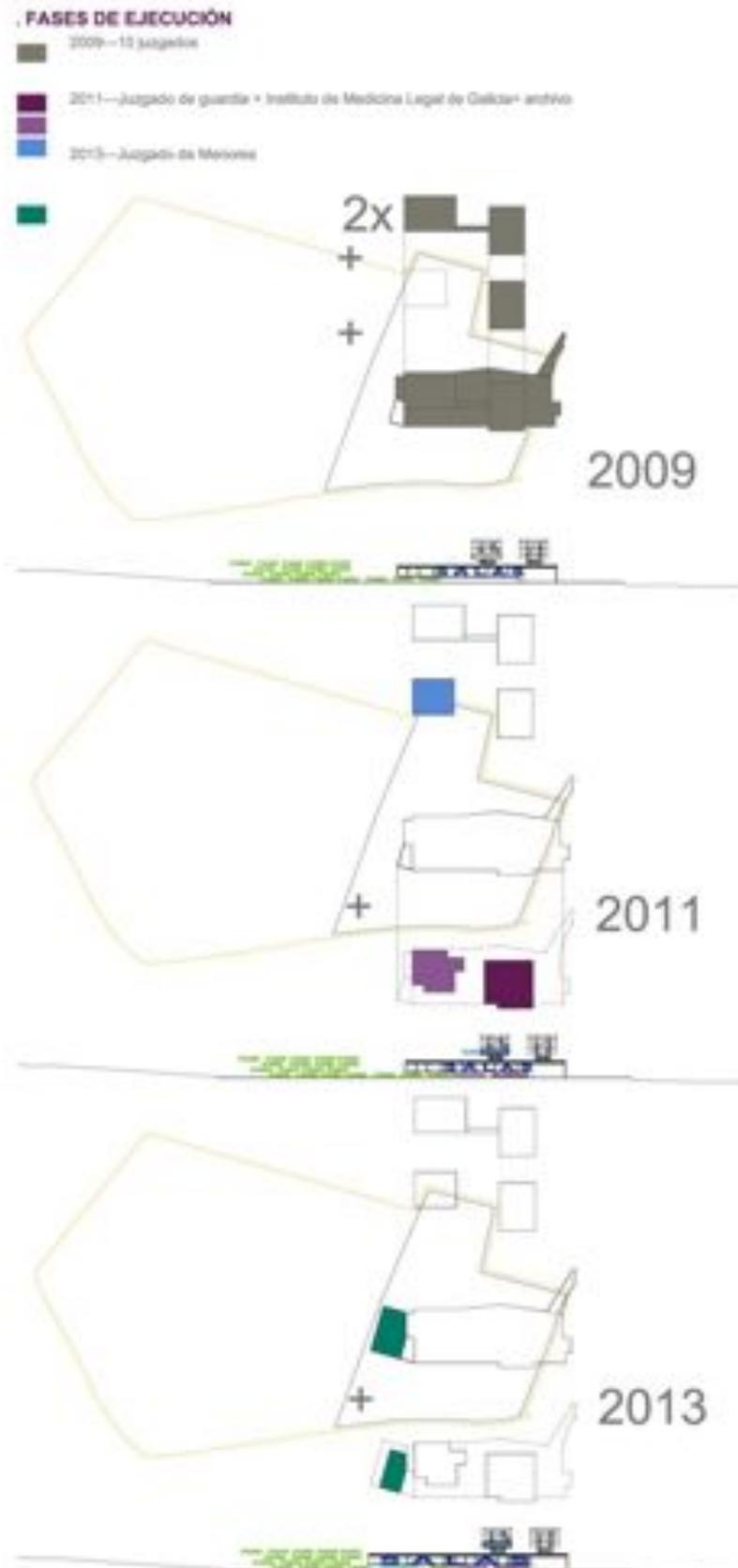
En la solución que proponemos todo ello está recogido.

Se estima un coste de construcción sobre rasante de 725 euros/m², y en garaje de 250 euros/m² en esta fase, ya que del garaje solo se ejecuta el vaso.

Presupuesto

1.- Movimiento de tierras	1,5 %
2.- Cimentaciones	4,5 %
3.- estructura	17 %
4.- Cubierta	2,5 %
5.- Fachadas	20,5 %
6.- Albañilería- tabiquería	7 %
7.- Revstimientos y F.techos	3,5 %
8.- Impermeabilización, drenajes y aislamientos	0,2 %
9.- Solados	8 %
10.- Cerrajería	5 %
11.- Puertas	3 %
12.- Pinturas, tratamientos	3 %
13.- Protección incendios	0,5 %
14.- Depósitos	0,2 %
15.- Fontanería	0,2 %
16.- Salubridad	0,2 %
17.- Electricidad	7 %
18.- Intrusión	0,2 %
19.- calefacción	4,5 %
20.- Elevadores	5 %
21.- sanitarios , grifería	0,1 %
22.- Energía solar	5 %
22.- Seguridad y salud	1 %

En nuestra propuesta el diseño permite en la parcela primera a disponer, el situar además de lo posible por disponibilidad presupuestaria, los juzgados de menores con sus salas de modo que tengan acceso y tratamiento con una cierta independencia de los demás.



La nueva obra debería propiciar una reurbanización de toda el área, e incluso incorporar el aparcamiento , que constituye un tapón al nuevo vial a calle Coruña, además de un espacio ajeno a la ciudad, pero con potencial.

